ADENDA No. 002

PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-006-2026, CUYO OBJETO ES: ***"MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"***

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial aquellas establecidas en el artículo 314 de la Constitución Política, y legales, en especial aquellas establecidas en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el marco del principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se publicó aviso de convocatoria y demás documentos que forman parte del proceso el día 20 de octubre de 2026, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso de selección el día 06 de noviembre de 2026 mediante Resolución 425 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública de obra No. LP-006-2026 cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA"** con una apropiación presupuestal por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (949.269.955)** equivalente a 542.1596 SMMLV al año 2026, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CD1- 2026000550 del 06 de Noviembre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Rioblanco, Tolima

Que el nueve (09) de noviembre de 2026 se llevó a cabo la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo y efectuar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el día seis (06) de noviembre de 2026, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección para formular observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones relacionadas, entre otros aspectos, con la aclaración, modificación y eliminación de disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, particularmente respecto de condiciones y especificaciones de carácter técnico.

Que, por la naturaleza y alcance de los asuntos planteados, las observaciones allegadas requirieron una verificación integral de los documentos que conforman el proceso de selección, así como el análisis particular de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos cuestionados, con el propósito

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/
mipg modelo integrado de planeación y gestión

de establecer la procedencia de las solicitudes formuladas, efectuar las aclaraciones correspondientes y determinar la necesidad de ajustar las condiciones inicialmente previstas.

Que, en atención a dichas observaciones y en ejercicio de las facultades de dirección y estructuración del proceso de selección, la Entidad efectuó la revisión de las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo relacionadas con los requisitos de participación, las condiciones de acreditación y verificación de los requisitos habilitantes, las reglas aplicables a la experiencia y al personal requerido, los mecanismos de verificación de antecedentes y las demás condiciones jurídicas que inciden en la presentación, evaluación y comparación de las ofertas.

Que, de igual manera, la Entidad adelantó la revisión de las especificaciones, requisitos y condiciones de ejecución contenidos en el Anexo Técnico y en los demás documentos que integran el proceso de selección, con el propósito de verificar su correspondencia con el objeto contractual, el alcance de las actividades previstas y las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución, integración, funcionamiento y recibo de los componentes que conforman el proyecto.

Que, asimismo, se revisaron las condiciones económicas previstas en los documentos del proceso, particularmente aquellas relacionadas con la estructuración de la oferta económica, las cargas tributarias que puedan resultar aplicables, el componente de AIU, la forma de pago y las demás disposiciones con incidencia en la determinación y presentación del valor de las ofertas, con el fin de mantener su coherencia y permitir su aplicación uniforme.

Que, como resultado de la revisión jurídica, técnica y económica adelantada, y de conformidad con las respuestas emitidas frente a las observaciones presentadas, la Entidad determinó la necesidad de precisar, complementar, armonizar y modificar determinadas disposiciones del pliego de condiciones definitivo y de sus anexos, con el propósito de asegurar la claridad y coherencia de las reglas del proceso y garantizar que los interesados cuenten con información suficiente, uniforme y oportuna para la estructuración de sus ofertas, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar mediante la presente Adenda las modificaciones correspondientes a los documentos del proceso, en los términos que se establecen a continuación.

Que encontrándose dentro del término legal para expedir Adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato". (…).*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SUPRIMIR EL NUMERAL 4.1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Suprímase en su integridad el numeral 4.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivo, relacionado con la acreditación de la situación militar, de conformidad con las razones expuestas en la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, dicha exigencia no será aplicable como requisito de participación ni será objeto de verificación dentro del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR EL LITERAL B DEL NUMERAL 4.2.2 "CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" el cual quedará así:

B. Si el Proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad , se tendrá en cuenta como máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, se valdrán como máximo los cinco (5) contratos allegados de mayor valor.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR EL NUMERAL 4.5 "PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO", el cual quedará así:

El proponente deberá presentar junto a su oferta documento independiente en el que manifiesta su compromiso de garantizar el personal suficiente para la ejecución de las obligaciones contractuales en el plazo establecido en las mismas. Para este efecto el proponente deberá acreditar el siguiente personal mínimo

Perfil No.	*Cargo*	*Título Profesional*	*Título de Posgrado*	*Experiencia general (años mínimos)*	*Experiencia específica (años mínimos)*
1	*Director de Obra* *30%*	*Título y matrícula profesional vigente en ingeniería civil y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería y/o ingeniería electrónica y/o*	*Título de posgrado en gerencia de proyectos y/o Ingeniería eléctrica y/o redes de*	*Experiencia profesional mínima de seis (06) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional*	*Experiencia específica mínima de tres (03) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o de la obtención del título académico, según aplique*

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

		ingeniería de sistemas y/o ingeniería en telecomunicaciones.	*telecomunicaciones.*	*al cierre del presente proceso.*	*con corte a la fecha de cierre del presente proceso de selección, como director o asesor de proyectos relacionados con instalaciones eléctricas, redes de telecomunicaciones, sistemas de videovigilancia (CCTV) y/o infraestructura eléctrica.*
2	*Residente de Obra* *100%*	*Título y matrícula profesional vigente en ingeniería civil y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería en telecomunicaciones.*	*N. A*	*Experiencia profesional mínima de tres (03) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.*	*Experiencia específica mínima de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o de la obtención del título académico, según aplique con corte a la fecha de cierre del presente proceso de selección, como residente de obra y/o inspector relacionados con instalaciones eléctricas, redes de telecomunicaciones, sistemas de videovigilancia (CCTV) y/o infraestructura eléctrica.*
3	*Seguridad y Salud en el Trabajo SST* *100%*	*Título y licencia profesional vigente en Ingeniería Industrial y/o Técnico, Tecnólogo o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional.*	*N. A*	*Experiencia profesional mínima de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional al cierre del presente proceso.*	*Experiencia específica no menor a un (01) año contado a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional en el desarrollo de actividades de manejo de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de obra.*

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

mipg modelo integrado de planeación y gestión

4	*Ingeniero de Sistemas* *50%*	*Título y matrícula profesional vigente en ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas y Computación y/o ingeniería en Telecomunicaciones.*	*N.A.*	*Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años contadas a partir de la expedición de la matricula profesional u obtención del título de formación académica, según corresponda, con corte a la fecha de cierre del presente proceso de selección.*	*Experiencia específica mínima en dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o de la obtención del título académico, según aplique con corte a la fecha de cierre del presente proceso de selección, como profesional y/o asesor de proyectos relacionados con instalaciones eléctricas, redes de telecomunicaciones, sistemas de videovigilancia (CCTV) y/o infraestructura eléctrica.*
5	*Ingeniero Eléctrico* *50%*	*Título y matrícula profesional vigente en Ingeniería Eléctrica y/o ingeniería electromecánica y/o ingeniería electrónica.*	*N.A.*	*Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años contadas a partir de la expedición de la matricula profesional u obtención del título de formación académica, según corresponda, con corte a la fecha de cierre del presente proceso de selección.*	*Experiencia específica mínima en dos (2) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o de la obtención del título académico, según aplique con corte a la fecha de cierre del presente proceso de selección, como profesional y/o asesor de proyectos relacionados instalaciones eléctricas, redes de telecomunicaciones, sistemas de videovigilancia (CCTV) y/o infraestructura eléctrica.*

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

- *Copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (en los profesionales que aplique)*
- *Copia de diplomas y/o actas de grado que acrediten los títulos a nivel bachiller, técnico, tecnólogo, profesional o postgrado (cuando así sean solicitados por la entidad)*
- *Copia de Cédula de ciudadanía.*
- *Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.*
- *Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría General de la Nación.*
- *Certificado de antecedentes fiscales vigente.*
- *Certificado de antecedentes judiciales*
- *Certificado de medidas correctivas .*
- *Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM*
- *Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.*

Para efectos de acreditación de la experiencia del equipo mínimo de trabajo el proponente deberá presentar: copia de certificación expedida por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del proyecto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- *Nombre del contratante y contratista*
- *Número del contrato, si lo tiene.*
- *Objeto - Cargo desempeñado*
- *Principales actividades ejecutadas o funciones desempeñadas, si lo tiene.*
- *Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas*
- *Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)*

***NOTA 1**: Los porcentajes de dedicación mínima de tiempo en los servicios de cada profesional será sobre el tiempo que se requiera según la actividad encomendada en el periodo duración total del contrato, es decir, la dedicación corresponde al nivel de atención por cada bien o servicio requerido por la administración municipal.*

***NOTA 2:** En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente. Asimismo, el proponente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 6950 del 15 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional "Por medio de la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país (…)".*

***NOTA 3**: La entidad no admitirá que se presente traslape de experiencia, esto es que con las que con las certificaciones que se presenten se contabilice el plazo de varias de ellas para un mismo periodo de tiempo. En caso de no cumplir con el personal requerido, la propuesta será NO HÁBIL.*

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 5.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO. Modifíquese parcialmente el numeral 5.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, exclusivamente en lo relacionado con el apartado que establece los descuentos, tasas y contribuciones aplicables, el cual quedará así:

"Los descuentos, tasas y contribuciones aplicables corresponden a los siguientes:

CARGA IMPOSITIVA	*PORCENTAJE (%)*
Fondo de seguridad	*5%*
Industria y Comercio	*1%*
Avisos y tableros (del reteica)	*15%*
Sobretasa Bomberil sobre industria y comercio	*5%*
Estampillas Pro-cultura	*2%*
Estampilla adulto mayor	*4%*
Tasa Pro-Deporte (personas jurídicas)	*2%*
Estampilla Justicia para Familia	*2%*
Estampilla Pro- Electrificación Rural	*1%*

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones *legales vigentes sobre la materia. En relación con los descuentos por concepto de retención de industria y comercio, sobretasa bomberil, avisos y tableros o similares serán aplicados según corresponda al régimen del contribuyente y en concordancia con las disposiciones propias del contratista por lo que corresponden a cargas impositivas que debe asumir el contratista con fundamento en la celebración del contrato".*

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR EL ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Modifíquese, en lo pertinente y de conformidad con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, el Anexo - Especificaciones Técnicas del presente proceso de selección, incorporando los ajustes, precisiones y modificaciones que resulten aplicables conforme a lo allí dispuesto.

En consecuencia, ordénese la publicación en la plataforma SECOP II de la versión definitiva y consolidada del Anexo - Especificaciones Técnicas, la cual incorporará las modificaciones efectuadas mediante la presente Adenda y constituirá el documento aplicable para la presentación de las ofertas y la posterior ejecución contractual.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO OFICIAL. De conformidad con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, ordénese la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos que integran y soportan el presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluyendo el presupuesto oficial detallado, los Análisis de Precios Unitarios y la desagregación de administración, imprevistos y utilidad y los demás documentos presupuestales que resulten aplicables.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

Los documentos publicados conforme al presente artículo harán parte integral de los documentos del proceso y deberán ser considerados por los proponentes para la elaboración y presentación de sus ofertas económicas, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y en la presente Adenda.

ARTICULO SEPTIMO: MANTENER incólumes las demás condiciones, requisitos, obligaciones, especificaciones técnicas, criterios de verificación y evaluación, términos y reglas establecidos en el pliego de condiciones definitivo y en los demás documentos del proceso, en todo aquello que no haya sido modificado expresamente mediante la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Adenda No. 002 se publicará en la plataforma transaccional Secop II (https://community.secop.gov.co) y hace parte integral del proceso **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-006-2026.**

Dada en Rioblanco, Tolima a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO
Alcalde Municipal

Proyectó: Karly Yurith Trujillo Sanchez – Abogada Asociada – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Proyectó: Juan David Bocanegra Cofles – Coordinador Grupo Contratos – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS
Revisó: Lina Giseth Cardona Mendoza – Directora Jurídica – Firma contratista Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados SAS

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/